



**TETÂ
REMBIJOKUÁI**
Sãndichyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

■ **TETÂ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.I.I N° 02/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-
RENDICIÓN DE CUENTAS**

PERIODO DE REVISIÓN: DICIEMBRE 2021

FECHA DEL INFORME: JUNIO 2023



Índice

Páginas

1. INDICE.	1
2. ANTECEDENTES.	2
3. ALCANCE.	2
4. OBJETIVOS.	2
5. ASPECTO LEGAL.	2 al 3
6. PROCEDIMIENTOS.	3
7. DESARROLLO DEL TRABAJO.	3
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	4 al 11
9. DESCARGO DE LA DGAF.	4 al 11
10. OPINIÓN DE LA AIL.	4 al 11
11. INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES.	11 al 12
12. EVIDENCIAS-HALLAZGOS.	13 al 35
13. DOCUMENTOS REFERENTES AL DESCARGO DE LA DGAF.	36 al 63



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL A.I.I. N° 02/2023

1.- ANTECEDENTES

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna, conforme al Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Trabajo, aprobados por la Máxima Autoridad de la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 524/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, el Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de la Función Pública". En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución AGPE N° 290 de fecha 01 de setiembre de 2017. Se procedió a realizar la revisión y el análisis de los Legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas, de acuerdo a los ítems 1, 2, 3 y 4 del Plan de Trabajo aprobado para el Periodo 2023.

2.- ALCANCE

La revisión y análisis de los Legajos pertenecientes a la "Ejecución Presupuestaria" de la Dirección General de Administración y Finanzas correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del **Ejercicio Fiscal 2021**.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de las carpetas que cuentan con los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas, el análisis de la ejecución presupuestaria y los registros del libro mayor del mes mencionado, a fin de concluir sobre la razonabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria.

Es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas el contenido de la información suministrada.

Fueron ejecutadas las pruebas y técnicas de Auditoría considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y al Manual de Auditoría Gubernamental a fin de sustentar los resultados alcanzados.

3.- OBJETIVOS

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la Ejecución de los egresos se realice en Base al Plan Financiero Institucional.
- Que la Ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingreso.

4.- ASPECTO LEGAL

La revisión se ha efectuado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, utilizando el marco de las siguientes Leyes:

- La Ley N° 1.535/99 de "Administración Financiera".
- La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley N° 3.439/2007 que modifica dicha Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007
- La Resolución CGR 583/2019 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de Marzo de 2019"





- La Resolución CGR N° 236/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se derogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 223/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016. Y se reglamenta el uso del sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo,
- La Resolución SFP N° 777/2019 "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental que establece la Auditoría General del Poder Ejecutivo"
- Resolución CGR N° 443/2019 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, las planillas de registro mensual de viáticos y los modelos e instructivos de la planilla de registro mensual de viáticos y los formularios de rendición de cuentas por el Sistema de Declaración Jurada y por beneficiario, conforme al Sistema Online de Viáticos implementado".
- Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública"
- Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado del 22 de junio de 1909.
- Ley N° 2.345/2003 "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal, Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público"
- Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021".
- El Decreto N° 4.780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021".
- Ley 438/94 "De cooperativas"

3.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 236/2020.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

6.- DESARROLLO DEL TRABAJO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas ha remitido a la Auditoría Interna las documentaciones referentes a la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del 2021.

El análisis realizado corresponde a los siguientes Grupos- Objeto de Gasto (Niveles) conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades establecidas al Periodo 2021, y que se detallan:

- Nivel 100- Servicios Personales.
- Nivel 200- Servicios No Personales.
- Nivel 300- Bienes de Consumo e Insumos.
- Nivel 500- Inversión Física.

Como resultado de los trabajos y del análisis realizado se expone a continuación el siguiente informe por Objeto de Gasto del área auditada:





7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DICIEMBRE – 2021.

111-SUELDOS:

STR N° 169.180

OBSERVACIÓN N° 1:

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, se visualiza un error en el registro contable del Egreso N° 18, correspondiente al descuento jubilatorio de los funcionarios por Gs. 98.080.000, según planilla de salario. Imputado a la cuenta 5.6.1.01.02 "Crédito por Operaciones Directas", debiendo ser registrado en la cuenta 5.6.1.01.03 "Retenciones Efectuadas".

RECOMENDACIÓN N° 1:

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I., se informa que la transferencia efectuada por el Ministerio de Hacienda, en concepto de pago de descuento jubilatorio del mes de diciembre 2021 y que formaba parte de la deuda flotante, ha sido registrada en el ejercicio 2022, en la cuenta 5.6.0.1.02 "Crédito por operaciones directas". Considerando que, a la fecha, la imputación en la cuenta de "Retenciones efectuadas" no puede ser realizada debido a que ambos ejercicios se encuentran cerrados, se tomará en cuenta la observación efectuada por la A.I. No obstante, el registro contable realizado, refleja el pago efectuado de las retenciones, por el Ministerio de Hacienda en el Ejercicio 2022, no existiendo omisión del registro.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida y se ratifica en la observación, aclarando cuanto sigue: si bien no existió omisión del registro, la Auditoría Interna ha detectado un error en la imputación de la cuenta contable, que a la fecha no puede ser revertida, en consideración a que ambos ejercicios (2021 – 2022), se encuentran cerrados, conforme a afirmaciones realizadas por el área auditada en su descargo. "Considerando que, a la fecha, la imputación en la cuenta de Retenciones efectuadas no puede ser realizada debido a que ambos ejercicios se encuentran cerrados" (...), (subrayado corresponde a auditoría). Ante el hecho ocurrido no se cumple el principio de uniformidad en el uso de las cuentas contables, que impacta en la presentación de los Estados Financieros, por lo que el área auditada deberá realizar las medidas correctivas necesarias para evitar casos similares en el futuro y cumplir con el mencionado principio.

113-GASTOS DE REPRESENTACIÓN:

STR N° 169.228

OBSERVACIÓN N° 2:

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza la Resolución que autoriza el pago de Gastos de Representación a la funcionaria Claudia Cáceres como Directora Interna de la Dirección de Finanzas.

RECOMENDACIÓN N° 2:

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.





DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo de rendición de cuentas, la copia de la Res. SFP N° 432/2021, por la cual se asigna categoría del Objeto del Gasto 113- Gastos de Representación, a la funcionaria Claudia Chacra como Directora Interna de Finanzas.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

114-AGUINALDOS:

OBSERVACIÓN:

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN:

Sin Recomendaciones.

133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:

STR N° 171.318

OBSERVACIÓN N° 3:

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza la Resolución que asigna a la funcionaria Lilian Araujo como Jefa del Departamento de Gestión por Procesos.

RECOMENDACIÓN N° 3:

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo de rendición de cuentas, la copia de la Res. SFP N° 167/2021, por la cual se asigna a la funcionaria Lilian Araujo como Jefa del Departamento de Gestión por Procesos.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida

144-JORNALES:

OBSERVACIÓN:

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN:

Sin Recomendaciones.





145-HONORARIOS PROFESIONALES:

STR N° 169.288

OBSERVACIÓN N° 4.

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza el **Informe Original** del trabajo realizado por el funcionario contratado.

RECOMENDACIÓN N° 4

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se incorpora al legajo de rendición de cuentas, el informe original de los trabajos realizados por el funcionario contratado.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 5.

El **Registro Contable** visualizado en el legajo de Rendición de Cuentas no corresponde a la STR mencionada.

RECOMENDACIÓN N° 5

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo de rendición de cuentas, el registro contable correspondiente a la STR.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL:

STR N° 169.309

OBSERVACIÓN N° 6.

El **Registro Contable** visualizado en el legajo de Rendición de Cuentas correspondiente al pago en concepto de diferencia salarial a funcionarios, no corresponde a la STR mencionada.

RECOMENDACIÓN N° 6.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo de rendición de cuentas, el registro contable correspondiente a la STR.





OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 7.

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualiza los siguientes documentos.

- ✓ Resolución que asigna a la funcionaria Luz Martínez como Jefa Interina del Departamento de Políticas Remunerativas.
- ✓ Resolución que asigna a la funcionaria Lorena Sorio como Jefa Interina del Departamento de Estadística y Monitoreo.

RECOMENDACIÓN N° 7.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo de rendición de cuentas las siguientes resoluciones:

- Resolución SFP N° 69/2021, que asigna a la funcionaria Luz Martínez como Jefa Interina del Departamento de Políticas Remunerativas.
- Resolución SFP N° 15/2021, que asigna a la funcionaria Lorena Sorio como Jefa Interina del Departamento de Estadística y Monitoreo.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

210-SERVICIOS BÁSICOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

240-GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:

STR N° 194.352

OBSERVACIÓN N° 8.

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, no se visualizan los siguientes documentos:

- ✓ Registro Contable correspondiente a la Obligación N° 1354.

Resolución de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para sedes de la SFP"





- ✓ *Memorándum de solicitud del servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire remitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales a la Dirección de Finanzas, según Memorándum DF N° 18/2021.*

RECOMENDACIÓN N° 8.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I., se adjunta los siguientes documentos:

- ✓ *Registro contable correspondiente a la obligación N° 1334*
- ✓ *Resolución de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para sedes de la SFP"*
- ✓ *Copia del memorándum de solicitud del servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire remitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales a la Dirección de Finanzas, según Memorándum DF N° 18/2021.*

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN N° 9

En el legajo de Rendición de Cuentas de la STR mencionada, se visualizan inconsistencias en las fechas de emisión de los siguientes documentos, según detalla:

<i>Fecha de la Orden de Compra de Servicios N° 33/2021</i>	<i>24/11/2021</i>
<i>Fecha de la Orden de Servicio visualizado en el Acta de Recepción</i>	<i>25/11/2021</i>
<i>Nota de Remisión 001-001-0010003</i>	<i>29/11/2021</i>
<i>Informe Técnico N° 11 y Acta de Recepción de la Orden de Compra de Servicios N° 22/2021</i>	<i>01/12/2021</i>
<i>Nota de Remisión 001-001-0010004</i>	<i>01/12/2021</i>
<i>Informe Técnico N° 16 y Acta de Recepción de la Orden de Compra de Servicios N° 28/2021</i>	<i>29/11/2021</i>

RECOMENDACIÓN N° 9.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I.I. se incorporan al legajo los siguientes documentos:

- ✓ *Orden de Compra de Servicios N° 33/2021 de fecha 25/11/2021*

En cuanto a las fechas de emisión de la Nota de Remisión N° 001-001-0010063 del informe técnico y de la orden de compra se aclara cuanto sigue:



A.I.I. N° 03/2023



La nota de remisión es elaborada luego de la culminación de los trabajos por parte de los técnicos de la empresa. El trabajo fue culminado en fecha 30/11/2021. Sin embargo, la empresa J.C. consignó la fecha 29/11/2021 en la nota. Por tal motivo, J.C. Servicio Técnico realizó una salvedad mediante la aclaración al dorso de la nota de remisión, sobre la fecha de emisión de dicho documento. Aclara que la nota de remisión fue emitida en fecha 30/11/2021. El Informe Técnico es elaborado posteriormente y en este caso, la empresa J.C. Servicio Técnico emitió su informe técnico en fecha 01/12/2021 y el Departamento de Servicios Generales emitió el acta de recepción a la recepción de dicho informe.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida y se ratifica en la observación. Considerando lo establecido en el Decreto 6539/05 "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes (...)", entre ellos la Nota de Remisión, la normativa ante situaciones de fallas o errores, dispone la anulación de documentos. Las salvedades mediante aclaraciones al dorso de los documentos timbrados (en este caso Nota de Remisión), no se encuentran contempladas en la reglamentación vigente, razón por la cual de surgir casos similares en el futuro el proveedor debe proceder a la anulación del documento. (Art. 55 Decreto 6539/05).

OBSERVACIÓN N° 10.

La Nota de Remisión N° 001-001-0010004, se encuentra fuera del plazo establecido por la Orden de Compra de Servicio N° 28/2021 para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, según detalle:

<u>Fecha de la Nota de Remisión:</u>	01/12/2021
<u>Plazo establecido por la Orden de Servicio:</u>	23/11/2021 al 29/11/2021

RECOMENDACIÓN N° 10.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a las fechas de emisión de la nota de remisión e informe técnico, la empresa J.C. Servicio Técnico, igualmente realizó una salvedad mediante la aclaración al dorso de la nota de remisión, sobre la fecha de emisión de dicho documento. Aclara que la nota de remisión fue emitida en fecha 29/11/2021.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida. Considerando lo establecido en el Decreto 6539/05 "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes (...)", entre ellos la Nota de Remisión, la normativa ante situaciones de fallas o errores, dispone la anulación de documentos. Las salvedades mediante aclaraciones al dorso de los documentos timbrados (en este caso Nota de Remisión), no se encuentran contempladas en la reglamentación vigente, razón por la cual de surgir casos similares en el futuro el proveedor debe proceder a la anulación del documento. (Art. 55 Decreto 6539/05).



250-ALQUILERES Y DERECHOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

270-SERVICIO SOCIAL:

STR N° 188.117

OBSERVACIÓN N° 11.

En el legajo de rendición de cuentas de la STR mencionada, no se visualiza el documento Original correspondiente al Memorándum DGDP N° 02/2022 de Remisión de planillas de seguro médico PROMED.

RECOMENDACIÓN N° 11.

Realizar la justificación conforme a la observación emitida.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cuanto a la observación efectuada por la A.I. se incorpora al legajo el Memorándum original de la DGDP, por lo cual se remite las planillas de seguro médico de PROMED.

OPINIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Con relación al descargo presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, esta Auditoría toma conocimiento conforme a la recomendación emitida.

330-BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

340-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.

350-PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES:

OBSERVACIÓN.

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN.

Sin Recomendaciones.



10/08/2023



530-ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL:

OBSERVACIÓN:

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN:

Sin Recomendaciones.

570-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES:

OBSERVACIÓN:

Sin Observaciones.

RECOMENDACIÓN:

Sin Recomendaciones.

3.-INFORME Y RECOMENDACIONES FINALES

Se procedió a la verificación de los montos ejecutados según reporte del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) al mes auditado.

- a) Con relación al análisis de los legajos se encontraron observaciones correspondientes a los objetos de gastos:

- 111-Sueldos.
- 113-Gastos de Representación.
- 133-Bonificaciones y Gratificaciones.
- 145-Honorarios Profesionales
- 199-Otros Gastos del Personal.
- 240-Gastos per Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- 270-Servicio Social.

- b) Esta Auditoría Interna hace mención que, durante el proceso de análisis, no se registraron Observaciones en los siguientes Objetos de Gasto:

- 114-Aguinaldos.
- 144-Jornales.
- 210-Servicios Básicos.
- 250-Alquileres y Derechos.
- 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos.
- 340-Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
- 350-Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.
- 530-Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.
- 570-Adquisición de Activos Intangibles.

- c) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, se observa ejecución del Fondo Fijo en los siguientes Objetos de Gasto:

- 240-Gastos per Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.
- 280-Otros Servicios en General.
- 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos.
- 340-Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
- 390-Otros Bienes de Consumo.





d) En la Ejecución Presupuestaria remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas no se observa ejecución correspondiente a los siguientes Objetos de Gasto:

- 230-Pasajes y Viáticos.
- 260-Servicios Técnicos y Profesionales.
- 360-Combustibles y Lubricantes

En fecha 03/04/2023, a través del Memo DAI N° 30/2023, La Dirección de Auditoría Interna Institucional remite a la Máxima Autoridad Institucional el Borrador de Informe AIJ N° 02/2023 "Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria – Rendición de Cuentas", correspondiente al mes de Diciembre 2021, donde solicita la remisión del descargo en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de dicho Borrador de Informe.

En fecha 13/06/2023 a través del Memo DGAF N° 105/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Descargo correspondiente al Borrador de Informe AIJ N° 02/2023 "Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria – Rendición de Cuentas", correspondiente al mes de Diciembre 2021.

Lic. Rubén Eduardo Acuña Meza.
Técnico de Auditoría Interna
Dirección Auditoría Interna



CPN/Rosa María Cáceres Casco.
Directora
Dirección Auditoría Interna.



TETÁ
REMBIJOKUÁI
Ñámbáhyba
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay 000013
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.L.I N° 02/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-
RENDICIÓN DE CUENTAS**

“EVIDENCIAS Y HALLAZGOS”

PERIODO DE REVISIÓN: DICIEMBRE 2021

FECHA DEL INFORME: JUNIO 2023



H_2O 62.12%
 HClO_4 37.88%
 H_2SO_4 100

Product : 2 : 2401511FV.1.14 UE L& RFFN3L12A

U-Index: 1.12.006 GSA GENFACIS FFA FINANCIAL POLICY

[illegible]

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the company is not meeting its sales targets.

Total: 55

06748013

5

S.E.	ACTUALIZACIÓN
Ed. 1	Regulación y Algoritmos Prácticos
Ed. 1	Actualización Del Código
Ed. 1	Créditos Prácticos y Teóricos

2014/11/26 14:10

[illegible]

Copyright © 1994 by John Wiley & Sons, Inc.

CONGRESO DE LA DELEGACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MERCADO
ESTADO DE LA CONJUNCIÓN Y LA

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the company is not meeting its sales targets.

ISSN: 0271-1581 (PRINT)
CODEN: JCLM
CODEN: JCLM
CODEN: JCLM

© 2000 by The American Psychological Association
0893-3200/00/\$12.00
DOI: 10.1037/0893-3200.13.1.120

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADÍSTICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
VOLUMEN 2001, NÚMERO 1, PÁGINAS 1-10

COMPTON DE LA BOUTIQUE DE L'ART
6041 200, CH. JACQUES Y 1962
LAURE DE LA BIENNE INTERNATIONALE

[illegible]

Copyright © 2021, Deloitte & Touche LLP
All rights reserved. Deloitte & Touche LLP is a U.S. member firm of the Deloitte network.

DATE: 01/01/2001 10:00 AM
PAGE: 1 OF 1

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.



PHILIP A. DE PASQUALE, SUPERVISOR
CORRESPONDENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021
S.T.R.: 169,108 Q: 1,178

S.T.N. 129.100 Q: 1.178

Contribido por:	lucyga@re
Envío por correo:	07/12/2021 0

[illegible]

r
 +
 r
 1

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Familia Pública

Ministerio Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Fundación Pájaros





TETÄ
REMBIJOKUAI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÄ REKUÁ:
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

0000012

0000015

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 113 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	S.T.R		Nº	169,228
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transparencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Planilla de Liquidación por Gastos de Representación	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)			X	
Resolución de Desafectación de Cargos		X		
Resolución de Asignación de Cargos	X			
Registro Contable	X			
Boleta de Depósito de Descuentos Judiciales			X	
Planilla de Descuentos Judiciales			X	
Boleta de pago o depósito de aportes jubilatorios	X			
Cuando el gasto no previene en el programa Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Físico analizado		X		



J000020

J000016



TETÁ
REMBIJOKUAI
Mba'etohá
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 139 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	S.T.R. N° 171.318			
DESCRIPCIÓN	S	NO	NA	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Orden de Pago Fed Bancaria	X			
Comprobante de Pago	X			
Boleta de depósito o comprobante de pago de aporte jubilatorio	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CUP)			X	
Planilla de Liquidación de Beneficios y Gratificaciones	X			
Planilla de descuentos de Sindicatos, Asociaciones, etc.		X		
Recibo de pago o transferencia a Asociaciones, Sindicatos, Cooperativas, Etc.		X		
Planilla de Descuentos Judiciales		X		
Boleta de Cuótera por Descuentos Judiciales		X		
Resolución que confirma y autoriza el pago	X			
Resolución de asignación de cargo	X			
Deposición legal del M.F.S.S sobre legajos negativos			X	
Copie autenticada del Dato Habitante			X	
Planilla de antigüedad de funcionarios o resolución de nombramiento			X	
Informe de Recursos Humanos	X			
Registro Control	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado		X		





TETĀ
REMBIJOKUĀI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

0000017

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 145-HONORARIOS PROFESIONALES	S.T.R N°			169.288
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBS
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Comprobante de Pago	X			
Planilla de Pago de Honorarios Profesionales	X			
Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público	X			
Factura crédito y Recibo de dinero o Factura Contado	X			
Comprobante de Retención (según normativa vigente)	X			
Contrato de Prestación de Servicios	X			
Resolución que autoriza el Contrato y Pago	X			
Resolución o autorización de Multas		X		
Informe de trabajo real cursa	X			
Planilla de Asistencia	X			
Certificado de Cumplimiento Tributario	X			
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Epícteto Fiel del encargado		X		

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
[Firma]

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
[Firma]



TETÁ
REMBIJOKUÁI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000019

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

Rubro 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL	S.T.R N° 169.309			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OTR
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Orden de Pago Red Bancaria	X			
Comprobante de Pago	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)			X	
Planilla de Liquidación de Pago por desvinculación o retiro voluntario		X		
Resolución que autoriza el Retiro Voluntario y el Pago		X		
Copia de Sentencias Judiciales, Sumarios, etc.		X		
Copia de Acuerdo o Sentencia		X		
Renuncia escrita del interesado/a		X		
Notas o Memorandos Administrativos que determinen el pago en concepto de cesas presupuestarias o administrativas presupuestarias		X		
Documentos que justifiquen el pago por indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio (tránsito o día de trabajo, diagnóstico médico)		X		
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal anualizado		X		





TETÁ REKJÁI
Paraguay
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKJÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000021

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

EXPEDIENTE SFP N°	
PROVEEDOR	SERVICIO TECNICO JC
MONTO FACTURA	

Rubro 249 - GASTOS POR SERVICIO ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		S.T.R. N°		1941352
DESCRIPCION	SI	NO	NA	OTRO
Declaración de Transparencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Detalle parametrizado de los bienes a ser reparados con el costo del % establecido sobre el valor original y/o inicial de los bienes (PZA del/los) con los cuales no superen a lo establecido	X			
Plan de Reducción de Gastos en la manutención y gastos		X		
Nota de Remisión del "PAC" y "PFA" a "TICHT"	X			
Carta de Intención y Proveedor	X			
Acta de Asesoría de Estrategia	X			
Informe de Evaluación Técnica Económica y Social correspondiente	X			
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	X			
Certificado de Cumplimiento Tributario	X			
Informe Técnico con los documentos de adquisición			X	
Resolución o Acta de la Junta de Gobierno y autorización de Gasto	X			
Copia Contrato	X			
CCO - Comprobante de Control de Gasto	X			
Factura Original y Recibo de Gasto o Formulario Contable	X			
Comprobante de Recaudación (RCA - RECITA - Ley 2011/02)	X			
Nota de Intención para la Asignación de Gasto	X			
Orden de Compra y Bodega	X			
Nota de Recepción de Mantenimiento Realizado	X			
Informe Técnico de Mantenimiento Realizado	X			
Certificado de Disposición de Presupuesto (CCP)	X			
Registro Contable	X			

Los comprobantes de posición en el presente Subgrupo del Gasto, serán validados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Bienes de Inversión.



[Handwritten signature]



TETÁ
REMBIJOKUÁI
Santísima
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000020

1000022

ACTA DE RECEPCIÓN

"Conformidad de Trabajos y/o Servicios y recepción u conformidad"

Contrato plurianual N° 10/2021	Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la STP - Plurilinguaí
Proveedor	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero
N° de orden de servicio	33/2021
Fecha O.S.	25/11/2021
Fecha emisión de constancia	01/12/2021

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, deja constancia que el servicio proveído por la firma SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero, ha sido realizado a completa satisfacción, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la orden de servicio suscripta en el marco del contrato de referencia.

Antolín Benítez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
Secretaría de la Función Pública



3000028

SERVICIO TÉCNICO J. C.
 Instalación - Reparación - Mantenimiento
 de la Central N° 112 de Fomento de la Producción
 de la Capital N° 112 de Fomento de la Producción
 de la Capital N° 112 de Fomento de la Producción

servicio tecnico jc@gmail.com
 Luján - Paraguay

RUC: 1970058-21000027
 TIMBRADO N° 15175097
 Fecha Inicio Vigencia: 15/10/2021
 Fecha Fin Vigencia: 31/10/2022
NOTA DE REMISIÓN
 001-001 0010003

Fecha de Emisión: 24 de Noviembre de 2021
 DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
 Nombre o Razón Social: Secretaría de la Función Pública RUC o C.I.G.: 80024408-9
 Domicilio: Iturba 823 e/ Fulgencio R. Moreno

DATOS DEL TRASLADO
 Motivo del traslado: Servicio
 Comprobante de Venta N°: N° de Timbre: Fecha de expedición:
 Fecha de inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:
 Ubicación del punto de partida: De la Central N° 1125 Ciudad: Asunción Departamento: Central
 Ubicación del punto de llegada: Iturba 823 e/ Fulgencio R. Moreno Ciudad: Asunción Departamento: Central
 Kilómetros recorridos en recorrido:
 Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
 Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
 Marca del Vehículo: Número de Registro Único del Automotor (RUA):
DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
 Nombre y Apellido o Razón Social: Freddy Villalba RUC o C.I.G.: 5.468.613
 Domicilio:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	Contrato N° 90/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SFP. Plurianual - Año Referencial Dependencia: Oficina de la Dirección General de la Dirección General de Planificación y Monitoreo. Acordado por la Aice - de Split de 36.000 Btu. Marca: Surrey. Código Patrimonial:
1	Item 1.36 - limpieza del condensador
1	Item 1.37 - limpieza del evaporador
1	Item 1.38 - limpieza de la bandeja de drenaje
1	Item 1.39 - limpieza de filtro y caca
1	Item 1.40 - limpieza y lubricación de tubería
1	Item 1.41 - limpieza y lubricación de paleta ventilador
1	Item 1.42 - Mano de obra por servicios realizados
1	Item 1.43 - carga de gas refrigerante R22
3	Item 1.44 - cambio de capacitor
2	Item 1.45 - Adaptación de rotores del motor ventilador



RECIBIÓ DE LA MERCADERÍA
 Firma: Antolín E. Benítez Jefe del Departamento de RUC/Cadula de Identidad: 1049893

[illegible]



TETĀ
REMBIJOKUĀI
Paraguay
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

0000033

0000026

ACTA DE RECEPCIÓN

"Conformidad de Trabajos y/o Servicios y recepción a conformidad"

Contrato plurianual N° 10/2021	Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP - Plurianual
Proveedor	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Cuallero
N° de orden de servicio	33/2021
Fecha O.S.	25/11/2021
Fecha emisión de constancia	01/12/2021

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, deja constancia que el servicio proveído por la firma **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Cuallero**, ha sido realizado a completa satisfacción, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la orden de servicio suscripta en el marco del contrato de referencia.

Antolín Benítez
Jefe de Servicios Generales y Transporte
Secretaría de la Función Pública



SERVICIO TÉCNICO J.C.

N. Javier Caballero P.

Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acond. de Aire (individuales - Split - Centrales y Automóviles)

Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)

Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo

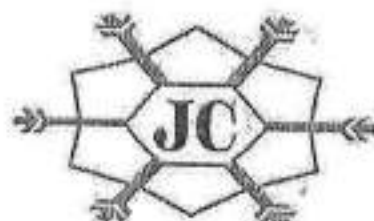
Lavaplatos Automáticos - Microondas

Asesor. Rebobinado - Soldaduras - Electricidad

Oficina: Calle 24 N° 1120 12 Haya de Ciudad

Teléfono: 099 185 1981 801 bus

www.serviciojca.com



RUC 1976058-2

Informe Técnico

N° 016

Contrato N° 10/2021

Fecha de Emisión: 29/11/21

Razón Social: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RUC: 80074508-9

Ref: Contrato N° 10/2021 "Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP. Plurianual. Ad Referendum"

Departamento: Dirección Jurídica

Marca: Surrey

Tipo: Split 36.000 BTU

Código: S/C

Cantidad	Descripción
1	Limpeza del condensador
1	Limpeza del evaporador
1	Limpeza de la bandeja de drenaje
1	Limpeza de filtro y careta
1	Limpeza y lubricación de turbina
1	Limpeza y lubricación de paleta ventilador
1	Mano de obra por servicio realizado
1	Carga de gas refrigerante R22
3	Cambio de capacitor
1	Rebobinado del motor ventilador
2	Adaptación de rulemán del motor ventilador
2	Conclusión de buje al motor ventilador

Obs: Ninguna.

Técnico:

Aclaración: N. Javier Caballero Páez

Juan David González

Conformidad del

Cliente:

Aclaración: Antonio M. Rodríguez

Fecha: 29/11/2021 del Departamento de
Servicio General y Transporte





TETÁ
REMBIJOKUÁI
Stetajyha
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKLÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000032

1000028

ACTA DE RECEPCIÓN

"Conformidad de Trabajos y/o Servicios y recepción u conformidad"

Contrato plurianual N° 10/2021	Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la StP - Plurianual
Proveedor	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero
N° de orden de servicio	28/2021
Fecha O.S.	23/11/2021
Fecha emisión de constancia	29/11/2021

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, deja constancia que el servicio proveído por la firma SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero, ha sido realizado a completa satisfacción, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la orden de servicio suscripta en el marco del contrato de referencia.

Antolín Benítez

Jefe de Servicios Generales y Transporte
Secretaría de la Función Pública



SERVICIO TÉCNICO J. C.

Caracas, Venezuela
Calle 23 de Agosto, No. 1000, Piso 10
Teléfono: 0212 980 1000



servicio técnico de calidad
Caracas - Venezuela

RUC: 1976058-2
TIMBRADO N° 15175697
Fecha de Vigencia: 10/05/2022
NOTA DE REMISIÓN

001-001 0010004

Fecha de Emisión: 1 de Diciembre de 2021
N° de Emisor: 15175697
Nombre o Razón Social: Secretaría de la Defensa Pública RUC o C.I.C.: 80024908-9
Domicilio: Torre B23 e/ Fulgencio R. Marcano

DATOS DEL TRASADO

Fecha de Emisión: Secutia

Comprobante de Venta N°

N° de Timbrado

Fecha de Emisión

Fecha de Inicio del traslado

Fecha de Emisión de Comprobante de Traslado

Dirección del Emisor y Destino

De la Lagunas, N° 1225

Ciudad: La Habana

Departamento: Ciudad

Dirección del Emisor y Destino

Torre B23 e/ Fulgencio R. Marcano

Ciudad: Asunción

Departamento: Ciudad

Indicadores estimados de recorrido

Código de inicio de término de traslado y/o punto de llegada

Motivo

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Modelo del Vehículo

Número de Registro Único del Automotor (RUA)

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social

Georgy Villalba

RUC o C.I.C.: 5.468.643

Domicilio

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

Contrato N° 2017-2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SFP, Pwincubul. del Reforcedor Dependencia: Dirección Judicial
Reparación de Aire Acondicionado Split de 36.000 Btu. Marca: Samsung
Código Patrimonial:

1. Item 1.36. Limpieza del condensador
1. Item 1.37. Limpieza del evaporador
1. Item 1.38. Limpieza de la bandeja de drenaje
1. Item 1.39. Limpieza de filtros y cacaña
1. Item 1.40. Limpieza y lubricación de tubería
1. Item 1.41. Limpieza y lubricación de polea ventilador
1. Item 1.43. Mano de obra por servicios realizados
1. Item 1.44. Carga de gas refrigerante R22
3. Item 1.45. Cambio de capacitores
1. Item 1.46. Rebobinado del motor ventilador
2. Item 1.47. Reemplazo de cableado del motor ventilador
2. Item 1.48. Cambio de buje al motor ventilador

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Fecha

1/12/21

Aclaración:

Antolín B. Benítez
Jefe de Departamento de

RUC/Cédula de Identidad: 1048898

SECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - RUC: 430895-2 - 150-47-1811 - 2da. Etapa, Calle 23 de Agosto, No. 1000, Piso 10, Caracas, Venezuela

SECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - RUC: 430895-2 - 150-47-1811 - 2da. Etapa, Calle 23 de Agosto, No. 1000, Piso 10, Caracas, Venezuela

Presidencia de la República

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA



TETÁ
REKUÁI
Ministerio de
Fuerzas Armadas
FUNDACIÓN
PÚBLICA

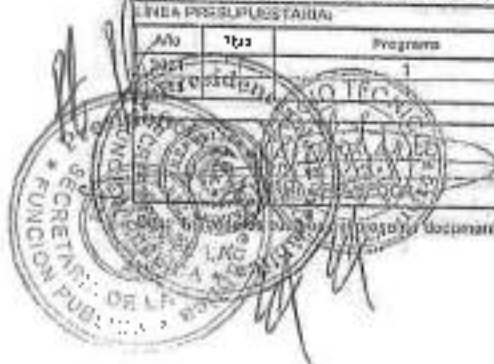
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000036

1000033

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS								O.C. Institucional N° 230021	
Nivel de Entidad: Presidente de la República				Fecha de Emisión: 23/11/2021					
Entidad: Secretaría de la Función Pública									
Unidad Compradora (Código SICP): 1805									
ID del Llamado: 390,502				Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 10/2021			
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP, PLURIANUAL									
Proveedor: SERVICIO TÉCNICO JOE DE NERY JAVIER CABALLERO				RUC:		1976058-2			
La presente orden, tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los servicios y trabajos:									
N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								Qs.	Qs.
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT DE 30,000 BTU							
2	1.35	Limpieza del condensador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
3	1.37	Limpieza del evaporador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000
4	1.38	Limpieza de la bandeja de drenaje	unidad	No Aplica	No Aplica	1	100.000	100.000	100.000
5	1.39	Limpieza de filtro y carter	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000
6	1.40	Limpieza y lubricación de helix	unidad	No Aplica	No Aplica	1	20.000	20.000	20.000
7	1.41	Limpieza y lubricación de pistón y biela	unidad	No Aplica	No Aplica	1	20.000	20.000	20.000
8	1.42	Cambio de aceite para motor de 1.6 litros	unidad	No Aplica	No Aplica	1	250.000	250.000	250.000
9	1.1	Cambio de gas refrigerante R22	unidad	No Aplica	No Aplica	1	350.000	350.000	350.000
10	1.3	Cambio de cable de freno	unidad	No Aplica	No Aplica	1	450.000	450.000	450.000
11	1.3	Reemplazo del motor ventilador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	120.000	120.000	120.000
12	1.35	Adaptación de sistema de calefacción	unidad	No Aplica	No Aplica	2	110.000	220.000	220.000
13	1.38	Cambio de buja al motor ventilador	unidad	No Aplica	No Aplica	2	32.000	64.000	64.000
TOT.								1.754.000	
BON GUARANÍAS: Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil IVA incluido.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				Desde: 23/11/2021		Hasta: 29/11/2021			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 16 (dieciséis) días hábiles contados a partir de la emisión de orden de servicio.									
LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública.									
La Contratación se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsistencia de sus defectos, el precio (la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Intención y sus Anexos).									
Anticipo: NO		Porcentaje: NO APLICA		En caso afirmativo, indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al inicio del mismo.					
La administración del Llamado estará a cargo del Director General de Administración y Finanzas de la SFP.									
Las multas y otras penalizaciones que rigen en el presente contrato serán aplicables conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratación podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 88 de la Ley N° 2.061/00 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el mismo de las multas con compensación. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a las fines previstas en el artículo 72 de la Ley N° 2.061/00 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía por el fiel cumplimiento del contrato se regirá por la legislación de la Carta de Intención y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser depositada al 100% del monto indicado.									
El precio está sujeto a ajustes por los índices previstos en el Contrato de Intención y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la presentación de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratación o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial notificada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.									
Cualquier diligencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se resolverá conforme los reglamentos establecidos en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Fin.	Proyecto	S.O.B.	P.F.	O.F.	Dist.	Monto
2021	Presupuesto	1	0	14	242	10	1	00	10.500.000
			0	14	240	10	1	00	5.917.000
Totales:									16.417.000
23/11/2021									
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR					FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR				





TETÁ
REMBIJOKUAI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1000035

1000031

GUIA DE DOCUMENTOS PARA RENDICION DE CUENTAS

EXPEDIENTE SFP N°	
PROVEEDOR	PROMED S.A.
MONTO FACTURA	78.400.000

DESCRIPCION	SI	NO	OTRO	OTRO
Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	X			
Comprobante de Pago	X			
Solicitud de Servicio Social	X			
Informe elaborado por la Institucion que determina la situacion economica del beneficiario			X	
Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	X			
Resolución que Autoriza el Pago	X			
Reglamento - Plan			X	
Certificado de Puntos y/o Recetas Médicas			X	
Nota de Remisión y/o recepción			X	
Listado de Beneficiarios del concepto mencionado	X			
Cédula de Identidad del beneficiario	X			
Resolución que reglamenta y fija el monto a ser abonado			X	
Registro Contable	X			
Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.		X		
OTROS DOCUMENTOS INCORPORADOS	SI	NO	OTRO	OTRO
Orden de Transferencia Bancaria - SITE (Caja Bancaria)	X			
Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC)	X			
Resolución de Honoramiento del Empleado de UOC	X			
Nota de Remisión del "PAC" y "PFI" a la "UCNT"	X			
Carta de Invitación a Proveedores	X			
Nota de Apertura de Sobres	X			
Informe de Evaluación Técnica - Económico y cuatro comparativos	X			
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	X			
Certificado de cumplimiento Tributario	X			
Resolución o Nota de Adjudicación y Aprobación de Contrato	X			
Copia General	X			
ODD - Comprobante de quincena	X			
Comprobante de Retención (IVA - RENTA - LEY 2061)	X			
Orden de Servicio	X			
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria	X			



[Handwritten signature]





**TETÃ
REMBIJOKUÁI**
Sámba, tá, tá
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay 000036
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

INFORME FINAL A.I.I N° 02/2023

AUDITORÍA FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**“DOCUMENTOS REFERENTES AL
DESCARGO DE LA DGAF”**

PERIODO DE REVISIÓN: DICIEMBRE 2021

FECHA DEL INFORME: JUNIO 2023





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 01 de octubre de 2021

Visto: La Ley 1626/2000 "De la Función Pública".

El Decreto N° 2944 de fecha 08 de enero de 2015, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

El Decreto 4780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual reglamenta la Ley 6672 del 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

La Resolución N° 398/2021 del 07 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL" y.

Considerando: Que, la Ley N° 1626/2000, en su Artículo 97° establece que: "la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos estarán previstos en el Presupuesto General de la Nación"

Que, por el Decreto N° 2944 de fecha 08 de enero de 2015, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, conforme la Resolución SFP N° 0054/2016 del 23 de enero de 2016, se establece la readecuación de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en concordancia con el Art. 3° del Decreto N° 2944/2015.

Que, el Decreto 4780 del 25 de enero de 2021 "Por el cual reglamenta la Ley 6672 del 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PUN 2021, dispone en su artículo 122, Gastos de Representación. Conforme la Ley N° 6672/2021, el personal





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112) podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo del Personal del presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios, siempre y cuando se encuentre prevista expresamente en el artículo siguiente. Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal traslado temporalmente, o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración. Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado. Los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6672/2021, no podrán percibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal. El Gasto de Representación no podrá ser liquidado a través del Objeto del Gasto 199 «Otros gastos del Personal», en ningún caso.

Que, por la Resolución N° 25/2021 del 26 de enero de 2021, se asigna las categorías de Gastos de Representación a funcionarios superiores que ocupan cargos que conllevan la representación legal de la Secretaría de la Función Pública, conforme la planilla que obra en el Anexo 1 de dicha Resolución, con vigencia desde el 01 de enero de 2021.

Que, por la Resolución N° 397/2021 del 07 de setiembre de 2021, se da por terminado el comisionamiento de la funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Señora Wilma Tamará Wlennara Barrios, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, a partir del 08 de setiembre de 2021, y se deja sin efecto la asignación de funciones como Directora Interina de la Dirección de Finanzas, dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° 15/2021.

Que, por la Resolución N° 398/2021 del 07 de setiembre de 2021, se designa a la señora, Claudia Carolina Cáceres Vargas, con cédula de identidad civil N° 3.176.201, como Directora Interina de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a partir del 08 de setiembre de 2021.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que, por la repuesta corresponde asignar la categoría del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación", a la funcionaria Claudia Carolina Cáceres Vargas, atendiendo que se encuentra cumpliendo funciones como Directora interina de la Dirección de Finanzas, cargo que conlleva la representación legal de esta Secretaría Ejecutiva y en consecuencia excluir a la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto de la planilla de asignación del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación" dispuesta en la Resolución N° 25/2021.

Que, el presente acto administrativo se emite de conformidad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
Resuelve:*

Artículo 1° *Asignar la Categoría del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación"; Sub-Descripción: "Director", Línea Presupuestaria 52 000, con asignación de Gv.1 528.300 (quinientos veintiocho mil trescientos), a la señora Claudia Carolina Cáceres Vargas, con cédula de identidad civil N° 3.176.201, Directora Interina de la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación, aprobada por Ley N° 6672 del 07 de enero del 2021, a partir del 01 de octubre de 2021.*

Artículo 2° *Excluir a la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, de la planilla del Objeto del Gasto 113 "Gastos de Representación", dispuesta en la Resolución N° 25/2021.*

Artículo 3° *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SEP realice las gestiones pertinentes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIRAH) - Módulos Legajos y las demás gestiones administrativas que corresponden a su competencia.*



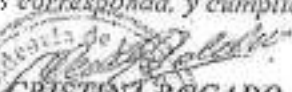


PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 432/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORÍA DEL OBJETO DEL GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", A LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA CÁCERES VARGAS, DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN APROBADO POR LEY N° 6.672 DEL 07 DE ENERO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- Artículo 4°** *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.*
- Artículo 5°** *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la SFP notifique la presente Resolución a la señora Claudia Carolina Cáceres Vargas, así como a las áreas respectivas de esta Secretaría Ejecutiva.*
- Artículo 6°** *La presente Resolución será reproducida por la Secretaría General.*
- Artículo 7°** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaría General
de la Función Pública





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 107/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A LILIAN FABIOLA ARAUJO CHIRIFE, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Asunción, 08 de marzo de 2021

Visto: La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución N° 22 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se asignan funciones a los funcionarios permanentes de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, conforme a la Estructura Orgánica Institucional".

Considerando: Que, la Ley 1626/2000 del 27 de diciembre de 2000, "De la Función Pública" en su Art. 9° establece que la Secretaría de la Función Pública (SFP) adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su contenido, lo que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos están previstos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, por Decreto N° 2944 de fecha 8 de enero de 2013, se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, conforme la Resolución SFP N° 054 del 22 de enero de 2016, se establece la readecuación de la estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en concordancia con el Art. 3° del Decreto N° 2944/2013.

Que, la funcionaria deberá dar cumplimiento al manual de funciones aprobado por la Resolución SFP N° 998/2016, de conformidad al cargo asignado.

Que, el Artículo 8° inciso b), de la Ley 1626/2000 de la "Función Pública", en su parte pertinente reza, "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: b) los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República".

Que, omitiendo el Artículo 91 de la Ley 1626/2000 reza: "Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas las objetivos de la función pública.", por lo tanto, los cargos de Directores en la Secretaría de la Función Pública, son de libre disposición conforme a la normativa antes señalada.



"Semipresecutario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 107/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A LILIAN FABIOLA ARAUJO CHIRIFE, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Que, por la Resolución Nº 22 del 26 de enero de 2021, en el numeral 36 de del Artículo 1º, se asigna funciones a Lilian Fabiola Araujo Chirife, como Jefa del Departamento de Gestión y Conducción de las Personas.

Que, la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución legal de asignar funciones a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, por razones de mejor servicio, para la eficiencia administrativa, la mejora en la organización y funcionamiento de la institución, de conformidad al Artículo 8º inciso b), de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
 Secretaría de la Función Pública
 Resuelve:*

- Artículo 1º** *Asignar funciones a la Señora Lilian Fabiola Araujo Chirife, con cédula de Identidad número 2.891.053, como Jefa del Departamento de Gestión por Procesos de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la estructura orgánica institucional, a partir del 09 de marzo de 2021.*
- Artículo 2º** *Dejar sin efecto el numeral 36 del Artículo 1º de la Resolución Nº 22 del 26 de enero de 2021, como así también las resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución, a partir del 09 marzo de 2021.*
- Artículo 3º** *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, notifique la presente Resolución a la señora Lilian Fabiola Araujo Chirife, así como a las áreas correspondientes, y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.*
- Artículo 4º** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*
- Artículo 5º** *Comunicar a quienes corresponda, y cuando, archivar.*



SARA HERNÁNDEZ
 Secretaria General
 Oficina de la Presidencia





Asunción, 30 de noviembre de 2021

INFORME DE GESTIÓN N° 10/2021

MES DE DICIEMBRE 2021

14/11/2021 al 30/11/2021

Nombre: Eduardo Fidel Benítez Peralta.

Cédula de Identidad N°: 5.630.148

En vigor de la Resolución SFP N° 453/2021.

Dependencia de Origen: Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación

Dependencia Receptora: Dirección General de Concursos

Cargo: Asesor Informático.

Funciones y Actividades Desarrolladas.

- Asesoramiento a la Máxima Autoridad o Institucional en el desarrollo, actualización y utilización de las tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Designado interinamente según disposición de la Máxima Autoridad Institucional por Resolución SFP N° 453/2021, como profesional del Departamento de Gestión de Empleo, dependiente de la Dirección General de Concursos conforme a la estructura orgánica Institucional.
- Soporte en la transmisión de los cursos por video conferencia INAPP, en el sistema 2001.
- Apoyo a la Dirección General de Concursos, encargado de carga de publicaciones de concurso en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).
- Estructurar el formato requerido por el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), para la carga masiva de listas largas y listas finales de concursos.

Vo. Bo.

Abg. Tania María Almada de Santacruz
Directora General
Dirección General de Concursos

Vo. Bo.

Ing. Juan Adelfi Aguilera Mancuella
Director General
DGTIC

Ing. Eduardo Fidel Benítez Peralta
Asesor Informático
Secretaría de la Función Pública





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 69/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A LUZ MAGDALENA MARTÍNEZ RÍOS, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Asunción, 13 de febrero de 2021

Visto: La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución N° 22 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se asignan funciones a los funcionarios permanentes de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, conforme a la Estructura Orgánica Institucional"; y,

Considerando: Que, la Ley 1626/2000 del 27 de diciembre de 2000 "De la Función Pública" en su Art. 97° establece que la Secretaría de la Función Pública (SFP) adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, lo que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos están previstos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, por Decreto N°2944 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República"

Que, conforme la Resolución SFP N°054 del 22 de enero de 2016 "Por el cual se establece la readecuación de la estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en concordancia con el Art. 3° del Decreto N°2944/2015.

Que, la funcionario deberá dar cumplimiento al manual de funciones aprobado por en la Resolución SFP N° 0031/2016, de conformidad al cargo asignado.

Que, el Artículo 8° inciso b), de la Ley 1626/00 de la "Función Pública", en su parte pertinente reza: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: b) los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República".

Que, asimismo el Artículo 93 de la Ley 1626/00 reza: "Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.", por lo tanto, los cargos de Jefaturas en la Secretaría de la Función Pública, son de libre disposición conforme a la normativa antes señalada.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 69/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A LUZ MAGDALENA MARTÍNEZ RÍOS, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Que, por la Resolución N° 23 del 26 de enero de 2021, en el numeral 57 de del Artículo 1°, se asigna funciones a Luz Magdalena Martínez Ríos, como Jefa Interina del Departamento de Asistencia Técnica.

Que, la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución legal de asignar funciones a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, por razones de mejor servicio, para la eficiencia administrativa, la mejora en la organización y funcionamiento de la institución, de conformidad al Artículo 3° inciso b), de la Ley N° 1626/2006 "De la Función Pública".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
Resuelve:*

- Artículo 1°** *Asignar funciones a la Señora Luz Magdalena Martínez Ríos, con cédula de identidad número 4.344.572, como Jefa Interina del Departamento de Políticas Remunerativas, dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica Legal de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la estructura orgánica institucional a partir del 16 de febrero de 2021.*
- Artículo 2°** *Dejar sin efecto el numeral 57 del Artículo 1° de la Resolución N° 23 del 26 de enero de 2021, como así también las resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución, a partir del 16 de febrero de 2021.*
- Artículo 3°** *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, notifique la presente Resolución a la señora Luz Magdalena Martínez Ríos, así como a los ámbitos correspondientes, y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.*
- Artículo 4°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General*
- Artículo 5°** *Comuníquese a quienes corresponda, y ampliado, archivar.*



SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 15/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIAS COMISIONADAS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Asunción, 13 de enero de 2021

Visto: La Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

La Resolución N° 05/2021 del 11 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LORENA DEL PILAR SORÍA GIMÉNEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

La Resolución N° 06/2021 del 11 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA WILMA TAMARA WIEMANN BARRETO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"; y,

Considerando: Que, la Ley 1626/2000 del 27 de diciembre de 2000 "De la Función Pública" en su Art. 97° establece que la Secretaría de la Función Pública (SFP) adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, lo que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo. Los recursos están previstos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, por Decreto N°2944 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, conforme la Resolución SFP N°054 del 22 de enero de 2016 "Por el cual se establece la readecuación de la estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en concordancia con el Art. 3° del Decreto N°2944/2015.

Que, por medio de la Resolución SFP N° 0081/2016 "Por la cual se aprueban los manuales de funciones y perfiles de puestos de la Secretaría de la Función Pública y se dispone la inmediata implementación y régimen aplicable para su vigencia".

Que, el Artículo 8° inciso b), de la Ley 1626/00 de la "Función Pública", en su parte pertinente reza: "Son co-gestores de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: b) los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones de la Presidencia de la República".





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 15/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIAS COMISIONADAS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Que, asimismo el Artículo 93 de la Ley 1626/00 reza: "Créase la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, con la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de esta ley y de promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.", por lo tanto, los cargos de Jefaturas en la Secretaría de la Función Pública, son de libre disposición conforme a la normativa antes señalada.

Que, la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución legal de asignar funciones a funcionarios que prestan servicios en la Secretaría de la Función Pública, en pos del logro de la eficiencia administrativa, la mejora en la organización y funcionamiento de la institución, de conformidad al Artículo 8° inciso b), de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que, por la Resolución N° 05/2021 de fecha 11 de enero de 2021, se acepta el comisionamiento de la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para prestar servicios en la Secretaría de la Función Pública, a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, por la Resolución N° 05/2021 de fecha 11 de enero de 2021, se acepta el comisionamiento de la señora Lorena del Pilar Soria Giménez, con cédula de identidad número 2.921.561, funcionaria permanente de la Defensoría del Pueblo para prestar servicios en la Secretaría de la Función Pública, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto Administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
Resuelve:

Artículo 1° *Asignar funciones a la Señora Wilma Tamara Wiemann Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.979.018, como Directora Interina de la Dirección de Finanzas y como Jefa Interina del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 04 de enero de 2021.*





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 15/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIAS COMISIONADAS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Artículo 2° *Asignar funciones a la Señora Lorena del Pilar Soria Giménez, con cédula de identidad número 2.921.561, como Jefa Interina del Departamento de Estadística y Monitoreo, dependiente de la Dirección General de Planificación y Monitoreo de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 02 de enero de 2021.*

Artículo 3° *Disponer que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, notifique la presente Resolución a la señora Wilma Tamara Wiemann Barreto y Lorena del Pilar Soria Giménez, así como a las áreas correspondientes, y las demás gestiones administrativas que correspondan a su competencia.*

Artículo 4° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 5° *Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


Ese. Cintya Bordón
Encargada de Despacho
Secretaría General - SFP





TETĀ
REMBIJOKUÁI
Secretaría de
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

0000051

MEMORANDUM N° 62/2021

A: Lic. Claudia Cáceres, Directora Interina
Dirección de Finanzas

De: Sr. Antolín Benítez, Jefe
Jefe Departamento de Servicios Generales y Transportes

Ref.: Solicitud para Mantenimiento y/o Reparación de Aires Acondicionados

Fecha: As. 22/11/2021



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar que la empresa "Servicio Técnico JC" realice el mantenimiento y/o reparación de los aires acondicionado propiedad de Fénix, instalado en el Edificio Fénix Sede de la SFP, de las siguientes equipos:

- Un aire acondicionado Marca Surrey de 36.000 BTU instalado en la Dirección General de Planificación y Monitoreo
- Un aire acondicionado Marca Speed de 48.000 BTU instalado en Dirección de Gestión de Personas. Adjunto presupuesto aprobado

Me despido, Atentamente,

[Signature]

Claudia Cáceres
Directora Interina
Dirección de Finanzas S.F.P.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 262/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 393.562 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de junio de 2021

Vista: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatorio la Ley N° 3439/2007";

La Resolución DMC/P N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas";

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaría de la Función Pública, y;

Considerando: Que, por la Nota SFP/DGA/DOC N° 07/2021, de fecha 29 de abril de 2021 la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP", Plurianual, para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, de la mencionada nota se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 393.542 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) período 2021, habiéndose cursado invocaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en fecha 14 de mayo del 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas con la presentación de 10 ofertas. Se procedió a labrar Acta de Apertura N° 01/2021, en la cual consta que presentaron ofertas las empresas: AYC BUSINESS DE MIRNA CELESTE CORONEL, MASTER CUAL DE GUSTAVO CABALLERO, S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DANIEL PAZOS, TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 262/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 393.562 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

VIS S.R.L., SOLUTEC DE FERNANDO CÁRDENAS, BEATRIZ ACCOSTA VENTAS Y SERVICIOS, SERVICIO TÉCNICO JC DE N. JAVIER CABALLERO, INNOVAR SERVICIOS DE OSVALDO BENITEZ Y FMO UNIVERSAL S.R.L.

Que, el Artículo 7° Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 1439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituye un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la entidad competente de la Convocatoria para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumple con los disposiciones legales, y está calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo N° 24 de la Ley N° 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, de conformidad al Informe de Evaluación la firma, SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP" Plurianual, ID N° 393.562, por lo que se recomienda ser seleccionada para ser adjudicada, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- I. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 262/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 391.562 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", establece "...resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos..."

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública

Resuelve:

Artículo 1° Adjudicar a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO**, con RUC N° 1976638-2, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2021 de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado para sedes de la SFP". Plurianual, con ID N° 391.562, a través de un proceso abierto por monto máximo de G. 12.500.000 (Doce millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 25.000.000 (veinticinco millones).

Artículo 2° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 262/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 393.562 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en los objetos de Gasto Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" y 246 "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones" Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por Secretario General

Artículo 4° Comunicar a quienes correspondan y cumplirlo archivar


CRISTINA BOGADO
 Ministra Secretaria Ejecutiva
 Secretaría de la Función Pública


Andres Chamorro
 Encargado de Despacho
 Secretario General


Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TETÁ REMBIJOKUÁI
Santísima
Trinidad
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

3002057

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS								O.C. Institucional N° 002021																																									
Nivel de Entidad:		Presidencia de la República						Fecha de Emisión: 26/11/2021																																									
Entidad:		Secretaría de la Función Pública																																															
Unidad Compradora (Código SICP)		1006																																															
ID del Llamado:		393.682		Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 10/2021																																											
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA SEDES DE LA SFP". PLURIANUAL																																																	
Proveedor:		SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO				RUC:		1976056-2																																									
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación del como las piezas utilizadas y piezas:																																																	
N° ORDEN	N° Ju Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARGA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																																									
								Mínimo	Máximo																																								
								Gs.	Gs.																																								
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT DE 36.000 BTU																																															
2	1.39	Limpeza del condensador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000																																								
3	1.37	Limpeza del evaporador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	110.000	110.000	110.000																																								
4	1.35	Limpeza de la bandeja de drenaje	unidad	No Aplica	No Aplica	1	100.000	100.000	100.000																																								
5	1.39	Limpeza de filtro y cable	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000																																								
6	1.40	Limpeza y lubricación de unidad	unidad	No Aplica	No Aplica	1	30.000	30.000	30.000																																								
7	1.41	Limpeza y lubricación de panel ventilador	unidad	No Aplica	No Aplica	1	20.000	20.000	20.000																																								
8	1.43	Mano de obra por servicio realizado	unidad	No Aplica	No Aplica	1	200.000	200.000	200.000																																								
9	1	Carga de gas refrigerante R22	unidad	No Aplica	No Aplica	1	300.000	300.000	300.000																																								
10	1.18	Cambio de capacitor	unidad	No Aplica	No Aplica	3	150.000	450.000	450.000																																								
11	1.29	Adaptación de tornillo del motor ventilador	unidad	No Aplica	No Aplica	2	110.000	220.000	220.000																																								
TOT								1.670.000																																									
SON GUARANÍES: Un millón quinientos setenta mil - IVA incluido.																																																	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 26/11/2021				Hasta: 31/12/2021																																											
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión de orden de compra.																																																	
LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública.																																																	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten procederas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.																																																	
Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en la forma previa al sobre del mismo.																																													
La administración del contrato estará a cargo del Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.																																																	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por incumplimiento del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".																																																	
La garantía para el cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.																																																	
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.																																																	
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la prosecución de una denuncia o investigación motivada en caso del procedimiento y si dicha nulidad llegare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.																																																	
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y los partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.																																																	
LÍNEA PRESUPUESTARIA:																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td>0</td> <td>14</td> <td>242</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td>0</td> <td>14</td> <td>242</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;">Total:</td> <td>18.526.000</td> </tr> </tbody> </table>										AÑO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	2021	1		1	0	14	242	10	1	00	2021	1		1	0	14	242	10	1	00	Total:									18.526.000
AÑO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL																																								
2021	1		1	0	14	242	10	1	00																																								
2021	1		1	0	14	242	10	1	00																																								
Total:									18.526.000																																								
26/11/2021				FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD																																										



SERVICIO TÉCNICO J. C.

de la Junta Costarricense
de Ingresos - Fomento - Riego - IrrigaciónCalle 10 de Agosto, 1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2222-1111, 2222-1112, 2222-1113Servicio Técnico J.C.
Calle 10 de Agosto, 1000, San José, Costa RicaRUC: 1976058-2
TIMBRADO N° 1510589752

Fecha de Emisión: 10/10/2021

Fecha de Validación: 11/10/2022

NOTA DE REMISIÓN

001-001 0010003

Fecha de Emisión: 29 de Noviembre de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Secretaría de la Función Pública

RUC o C.I.D.: B0024908-9

Dirección: Turbina 023 y Fulgencio R. Moreno

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Servicio

Comprobante de Venta N°:

Vehículo trasladado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio de traslado:

Fecha estimada de término del traslado:

Dirección de punto de partida:

De la Guayula N° 0225

Ciudad:

Gambac

Departamento:

Central

Dirección de punto de llegada:

Turbina 023 y Fulgencio R. Moreno

Ciudad:

Asunción

Departamento:

Central

Rótulos estancieros de propietario:

Campo de lucha de terreno de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo:

Número de Registro Único de Automotor (RUA):

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Freddy Villalba

RUC o C.I.D.: S. 468.613

Denominación:

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

Contrato N° 90/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SFP - Plurianual - Al Referendum Dependencias Oficiales de la Dirección General de la Dirección General de Planificación y Monitoreo".
Acondicionador de Aire - tipo Split de 36.000 BTU - Marca: Surrey
Código Patrimonial:

1 Item 1.36 - limpieza del condensador

1 Item 1.37 - limpieza del evaporador

1 Item 1.38 - limpieza de la bandeja de drenaje

1 Item 1.39 - limpieza de filtro y carcasa

1 Item 1.40 - limpieza y lubricación de turbina

1 Item 1.41 - limpieza y lubricación de palas ventilador

1 Item 1.43 - Mano de obra por servicios realizados

1 Item 1.4 - carga de gas refrigerante R22

3 Item 1.18 - Cambio de capacitor

2 Item 1.25 - Adaptación de rotores del motor ventilador

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma:

Anotación:

Aníbal J. Benítez

Jefe del Departamento de

Servicios Generales y Manutención

RUC: Cédula de Identidad:

1043893

000:053

000:053

Lease 30 de noviembre de 2021.

[Signature]
GUMERCINDO OLMEDO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico JC



SERVICIO TÉCNICO J. C.

de P. Javier Cárdenas
Módulo de Mantenimiento
Módulo de Reparación y Mantenimiento
Módulo de Mantenimiento y Reparación
Módulo de Mantenimiento y Reparación



20 años de experiencia en el sector
Licenciado J. C. Cardenas

RUC: 1076058-2
TIMBRADO N° 1507509760

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2022
NOTA DE REMISION

001-001 0010004

Fecha de Emisión: **1 de Diciembre de 2021**

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre y Razón Social: **Secretaría de la Función Pública** RUC o C.I.C.: **80024908-9**

Domicilio: **Turbe 823 ej. Fulgencio R. Moreno**

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: **Secucio**

Comprobante de Venta N°

N° de Traslado:

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado:

Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida:

Ciudad:

Departamento:

Dirección del punto de llegada:

Ciudad:

Departamento:

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Motivo del vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: **Fredy Villalba**

RUC o C.I.C.: **5.468.613**

Domicilio:

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

Contrato N° 10/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para Sedes de la SFP - Provincial - Ad Referendum Dependencia: Dirección Jurídica Acondicionador de Aire - Tipo Split de 36.000 BTU - Marca: Surrey Código Patrimonial:

- 1 Item 1.36 - Limpieza del condensador
- 1 Item 1.37 - Limpieza del evaporador
- 1 Item 1.38 - Limpieza de la bandeja de drenaje
- 1 Item 1.39 - Limpieza de filtro y careta
- 1 Item 1.40 - Limpieza y lubricación de turbina
- 1 Item 1.41 - Limpieza y lubricación de pulsera ventilador
- 1 Item 1.43 - Mano de obra por servicios realizados
- 1 Item 1.1 - Carga de gas refrigerante R22
- 3 Item 1.18 - Cambio de capacitor
- 1 Item 1.3 - Rehabilitado del motor ventilador
- 2 Item 1.25 - Ajuste de culamán del motor ventilador
- 2 Item 1.26 - Cambio de buje al motor ventilador

RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA

Firma:

Aclaración:

Antolín E. Benítez
Jefe del Departamento de

RUC o C.I.C.: **10488938**

Servicio General y Transporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSA
SECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0000061

RECIBIDO
leíse remisión fecha 29 de noviembre de 2021

GUMERCINDO OLMEZ
Gestor Administrativo
Servicio Técnico JC





TETÁ
REMBIJOKUÁI
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Memorando DGDGP N° 02/2022

A : Claudia Carolina Cáceres Vargas, Encargada de Despacho,
Dirección General de Administración y Finanzas

Do : Julio Nactancono Blanco, Director,
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Ref. : Remisión de Planillas del Seguro Médico PROMED

Fecha : 07 de enero de 2022.

Tengo el grado de dirigirme a Usted, a los efectos de hacer referencia al Contrato del Seguro Médico con la que cuenta la Secretaría de la Función Pública y a la remisión de forma mensual de las planillas con la nómina de beneficiarios del Seguro Médico Sanatorial "PROMED".

En ese sentido, tengo a bien remitirle adjunto para los fines pertinentes la planilla conteniendo la lista de los funcionarios de esta Secretaría Ejecutiva (en total 80 personas), Titulares del Seguro Médico PROMED - SFP, correspondiente al mes de diciembre del año 2021.

Asimismo, se remite adjunto para su conocimiento copia de la Nota DGDGP N° 01/2022, a través de la cual fue informado a la empresa Protección Médica S.A. - PROMED S.A., que la funcionaria Giselle Gloria María Fleitas Frates, C.I. 4.584.549, ha cumplido sus funciones laborales hasta el 31/12/2021 en esta Secretaría Ejecutiva y al mismo tiempo fue solicitado la desvinculación de la mencionada funcionaria y sus adherentes, al Seguro Médico de la Entidad.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludar a Usted, muy atentamente.



Karr. Laura Inés Delgadillo Albornoz
Jefe Interino
Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública



ESTADO
DEMOCRÁTICO
REPUBLICANO
DE PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

ESTADO
DEMOCRÁTICO
REPUBLICANO
DE PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

LISTA DE FUNCIONARIOS TITULARES
SEGURO MEDICO PROMED - SPP DICIEMBRE 2021

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	APELLIDO	ENP	PARENTESCO
1	JUAN AGUI	AGUIRRE MANDUCCO	2.163.594	TITULAR
2	LOSA MAGEL	SARRA ORTIZ	3.000.391	TITULAR
3	WILSON ESTEBAN	SENTEZ AGUI	1.045.820	TITULAR
4	JUAN EDUARDO	EDRAL RODRIGUEZ	2.466.591	TITULAR
5	BILLY RAMONA	SARRETA ARZAMENDIA	665.955	TITULAR
6	PATRICIA AMORIN	CHARONDO	2.466.574	TITULAR
7	LUIS DANIEL	CHAVEZ BARRETO	2.466.549	TITULAR
8	JUAN CARLOS	GUENCA	843.701	TITULAR
9	INÉS	PARNA	4.834.579	TITULAR
10	CARMEN KARLA	FLORENTE	1.420.818	TITULAR
11	ROSA CLARITA	VALBANO	1.894.774	TITULAR
12	PUBLICO CERRA	BARON	746.112	TITULAR
13	MARIA MARCIA	AMARIZ SOLO	1.892.278	TITULAR
14	ESTEBAN RAMON	LATERRA RODRIGUEZ	2.466.460	TITULAR
15	ANA MARIA	PUJOL DE GONZALEZ	1.892.668	TITULAR
16	JUAN RAMON	RAMIREZ	1.704.713	TITULAR
17	BRUNDA	SALOMON VERA	849.882	TITULAR
18	OLIVIA SUANA	TROCHE	804.788	TITULAR
19	REINALDA ELIZABETH	VERA DE MARTI	1.256.740	TITULAR
20	DANIEL DARIO	BARRO LAHADATA	2.074.460	TITULAR
21	LUIS RODRIGUEZ	ALONSO	848.737	TITULAR
22	ROSEMARY MAGDALENA	DAZ DE OLVEDO	1.416.888	TITULAR
23	LEIDIA NATHALIE	DEL CORRAL DELMAR	2.466.384	TITULAR
24	CELIA ELIZABETH	BAEZ DE RODRIGUEZ	648.872	TITULAR
25	LEIAN PAROLA	ARMANDO CRUJE	2.061.359	TITULAR
26	ELIDA VICTORIA	AYALA QUINHEZ	3.000.820	TITULAR
27	KAREN LETICIA	RODRIGUEZ	4.182.204	TITULAR
28	RODRIGO ABELARDO	CANO VILLALBA	3.176.336	TITULAR
29	NEIDA RAJALA	DUARTE GONZALEZ	890.832	TITULAR
30	KAREN ADRIANA	SALOMON CASTELL	2.466.708	TITULAR
31	WYANA CRIS	BAEZ SALMAGOSA	1.892.224	TITULAR
32	OSVALDO	PRADO OSSUNA	2.387.104	TITULAR
33	LIANA	ORTEZ AYALA	881.814	TITULAR
34	RICARDO MANUEL	TRIVERO BARCELA	3.420.464	TITULAR
35	LEONARDO	ROMAN HUBERMAN	3.382.812	TITULAR
36	CLAUDIA CAROLINA	CACERES VARGAS	3.176.201	TITULAR
37	WALTER FABIO	GONZALEZ LALON	1.891.282	TITULAR
38	LEZ MAGDALENA	MARTINEZ RIOS	6.347.873	TITULAR
39	TANIA MARIA	ARMADA DE SANTACRUZ	3.471.118	TITULAR
40	GLORIA BEATRIZ	SENTEZ JARA	1.879.273	TITULAR
41	EMILIA MARIA	SENTEZ DE CARDO	891.703	TITULAR
42	ELIANA BEATRIZ	DAZ PAEZ	4.812.848	TITULAR
43	ANITA MOSCHINI	VILLALBA DE TORRES	2.378.778	TITULAR
44	OSWELDA NADEL	SADAL OMENET	3.826.434	TITULAR
45	WILMA ALICE	JARASO SOLO	4.848.878	TITULAR
46	LORENA JUAN BEATRIZ	IVIRAN ROMERO	1.842.818	TITULAR
47	LAURA MAYRA	DELGADO ALCAZAR	3.387.118	TITULAR
48	GENYTA ROSEMI	BORDON DE MARIANA	2.893.910	TITULAR
49	JUSTO	ORTEGA SARABIA	2.905.448	TITULAR
50	JUAN PABLO	SOLO VILLALBA	4.019.788	TITULAR
51	JOSE ENILIO	MURRI GONZALEZ	2.512.820	TITULAR
52	ANTONIA VARELA	FLORES	4.208.418	TITULAR
53	OSWALDO	GONZALEZ BARRERO	3.560.888	TITULAR
54	ROSALBA MARCELO	OLIVA	2.466.545	TITULAR
55	EDUARDO ANAULO	RUIZ	1.999.490	TITULAR
56	ROSA MARIA	CACERES CABO	4.171.891	TITULAR
57	LAURA GISELE	CABANAS CASTILLO	4.902.821	TITULAR
58	MARINO DANIEL	MEDINA GONZALEZ	3.513.940	TITULAR
59	SARA ELIANA	SANTACRUZ GONZALEZ	4.423.714	TITULAR
60	ELSEN EDUARDO	ALONSO NECK	4.016.892	TITULAR
61	RICARDO JUVEN	MEZA BARRETO	4.028.788	TITULAR
62	EDUARDO NICOLAS	MAGUI GONZALEZ	2.988.340	TITULAR
63	OSWALDO MARIA MARIA	ALVAREZ FREITE	4.884.540	TITULAR
64	DELYS MURIS	VARGAS MENDEZ	2.445.201	TITULAR
65	MARIANA MARIA JOSE	ROJALGENTE	3.655.501	TITULAR
66	CARMEN VICTORIA	QUINONES DE JUANDELA	745.200	TITULAR
67	LEIANA BEATRIZ	FRANCO VILLAR	6.465.991	TITULAR
68	OSCAR EDUARDO	ALONSO FREITE	2.988.340	TITULAR
69	OLIVERIA MARIA DE CARLOS	BAEZ DE RAMON	816.701	TITULAR
70	ROSEMARY ELIZABETH	GAMALLO DE LOPEZ	8.615.978	TITULAR
71	ELIANA CATERINE	MURRI GONZALEZ	3.481.368	TITULAR
72	LIANA	DUARTE AYALA	2.137.082	TITULAR
73	JANET RODRIGO	ACOSTA GARCIA	3.387.078	TITULAR
74	FERNANDO RAMON	ALVAREZ SENTEZ	2.445.204	TITULAR
75	PATRICIA MARIA	DAUTO VAZQUEZ	3.515.000	TITULAR
76	MARIA PATRIA	FORRETA TROCHE	3.561.710	TITULAR
77	MARIO ALFREDO	ALONSO ALCAZAR	2.361.040	TITULAR
78	EDUARDO FIDEL	SENTEZ PERALTA	8.431.138	TITULAR
79	LORENA DEL PILAR	BORIA GARCIA	2.521.201	TITULAR
80	CARLOS DANIEL	CANSA GARCIA	2.361.040	TITULAR

2021-12-19



Julio Nolasco Blanco
Vicepresidente de la Función Pública
Secretaría de la Función Pública